



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá - Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120190053500	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	María Lucero García Lorza y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	190-192
76834418900120200034100	Ejecutivo	Coprocenva	Jhoan Andrés Sánchez Duque	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	149
76834418900120210016000	Ejecutivo	Carlos Arturo Valdez M.	Dicy Jaber Castrillón López	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	267-270
76834418900120210028500	Ejecutivo	José Julián Alarcón	Argelio Floresmiro Quiñones y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	200-202
76834418900120210029500	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Wilder Cartagena Amador	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	159-160
76834418900120210036800	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jaime Ancizar Polo Lozada	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	175
76834418900120210046000	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Julián Alonso Hernández y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	186
76834418900120220000800	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Ferney Posada Rosero	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	387
76834418900120220001400	Ejecutivo	Coopjurídica	Jesús Antonio Olaya	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	63
76834418900120220023500	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Yefersson López Ramírez	Num. 2 Art. 446 del C.G.P. 	3 días	132-133

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 12-octubre-2022 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 13- octubre -2022 a las 08:00 horas

Vence: 18-octubre-2022 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 15, 16 y 17 de octubre de 2022.
Sábado, domingo y lunes festivo respectivamente.

Firmado Por:

Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de76f2fc8d07dcf2598cb643e8a1afab2a331d29fe9ab6561df0ef66b7044c09**

Documento generado en 11/10/2022 04:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>